

## **CÁMARA DE APELACIONES**

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala II, de la ciudad de Rosario, a cargo de los Dres. Oscar Raúl Puccinelli, María de los Milagros Lotti y Gerardo Fabián Muñoz, Prosecretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: "VILLAGRA HUGO HUMBERTO c/ BARBISANO VICTOR Y OTROS s/ Transferencia De Automotor" CUIJ 21-01485998-2, se ha ordenado publicar lo siguiente: "Rosario, 19 de Agosto de 2022 Agréguese la publicación de los edictos que acompaña. Atento el informe que antecede, no existiendo escritos sueltos pendientes de agregación, no habiendo comparecido los herederos de la señora Perez, Ana María a estar a derecho, decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese publicando los edictos de ley. Fdo: Ana Paula Alvarez Barthaburu Prosecretaria.

\$ 33 487787 Oct. 26

---

## **JUZGADO LABORAL**

Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "Federación Patronal Seguros S.A. c/ Derechohabientes de Gómez, Maximiliano Sebastián s/ Consignación", expte. N° 318/2022 - CUIJ 21-04198061-0, se cita y emplaza a los herederos de Maximiliano Sebastián Gómez, a presentarse en los autos de referencia, bajo los apercibimientos de ley, venciendo el término de esta carga a los 3 días de la última publicación. Se publica el presente durante 5 días. En la ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de octubre de 2022. Dra. Valeria Soledad Barone. Secretaria.

S/C 487866 Oct. 26 Nov. 1

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: VELAZQUES, CRISTIAN EZEQUIEL c/ HEREDEROS DE TALINI, GERMAN FLORENCIO", CUIJ: 21-04203751-3, se ha ordenado citar a los Sucesores Y Herederos De Talini German Florencio (DNI 20.401.449), conforme art. 597 CPCC, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario 10/2022.

S/C 487839 Oct. 26 Oct. 28

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Sr. Juez de Trámite, Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de

la 6ta Nominación de Rosario, dentro de los autos: "SEILHAN, GUSTAVO ANDRES Y OTROS c/ CARDOZO, MAXIMILIANO JESUS Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-11873709-9, se ha dispuesto notificar al Sr. Cardozo Maximiliano Jesús, de los decretos: "Rosario, 02 de Septiembre de 2019 Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a la demandada Cardozo Maximiliano Jesus, Basso Sebastián Manuel y aseguradora denunciada Triunfo Seguros para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de Inconstitucionalidad (Ley 7055) y el Recurso Extraordinario (Ley 48) ante las CSJ de la Provincia de Santa Fe y de la Nación respectivamente. acredite su n° de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Ofíciase al RNPA a efectos de individualizar al titular del dominio FQO 163, Archivo, Heca, Sies como lo solicita. Concédase al actor Sr. Seilhan Gustavo Andrés DNI N° 28.818.515 y Silvia Jaquelina Aguirre DNI N° 30.890.835, cuyos demás datos de identidad se encuentran acreditados en autos, el beneficio de litigar sin gastos contra los accionados en los presentes (arts. 332, 333, 335 y cons. Del CPCC). Córrase Traslado a la contraria por el término de tres días (art. 89 del CPCC) a los fines de la oposición que refiere el mencionado art. 333 del CPCC, debiendo ofrecer toda la prueba conjuntamente con dicha oposición (arg. Art. 333 2do. Párrafo del CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 48/2017 y 8/2018.- En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. (arts. 35 y 87 CPCC). Fdo. Dra. Valeria Bartolome - Prosecretaria - Dr. Ignacio V. Aguirre. - Y otro "Rosario, 16 de Agosto de 2022 Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Cardozo Maximiliano Jesús a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dra. Valeria Bartolome - Prosecretaria - Dr. Ignacio V. Aguirre.

§ 70 487911 Oct. 26 Oct. 28

---

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Andrea Brunetti, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "RAMOS, JAZMIN AZUL Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" CUIJ N° 21-11344031-4, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Silvia Liliana Ramos Sánchez DNI 31.986.393 lo siguiente: Nro. 3577 Rosario, 11 de octubre de 2022 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Ratificar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida excepcional de urgencia, adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, según Disposición administrativa N° 178 de fecha 18 de noviembre de 2021 conforme considerandos precedentes, respecto de la niña Jazmín Azul Ramos, D.N.I. 58.641.252 nacida en fecha 27 de diciembre del 2020, hija de Silvia Liliana Ramos Sánchez D.N.I. 31.986.393. 2. Privar De Responsabilidad Parental a Silvia Liliana Ramos Sánchez D.N.I. 31.986.393 respecto de la niña Jazmín Azul Ramos, D.N.I. 58.641.252, por las causales previstas en la norma del artículo 700 inc.

b) y c) del código civil y comercial de la Nación, oficiándose al Registro Civil correspondiente a los fines de su inscripción. 3. Otorgar la Tutela de la niña Jazmín Azul Ramos, D.N.I. 58.641.252 a la Sra. Claudia Contardo Sánchez D.N.I. N° 23.344.289 con domicilio en calle Dr. Rivas 3424 de Rosario, quien deberá comparecer en día y hora hábil de audiencia por Secretaría a fin de aceptar el cargo debidamente. Siendo la presente suficiente a efectos de la debida representación legal que aquí se otorga. 4. Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la necesidad de cumplimentar y observar estrictamente las normas y plazos establecidos en la ley 12.967 respecto de las prórrogas y vigencia máxima de las medidas excepcionales y conforme art. 607 CCyCN. 6. Hasta tanto se encuentre firme la presente resolución, continúe la autoridad de aplicación en su intervención. Insértese y hágase saber.” Fdo. Dra. Brunetti (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 11 de octubre de 2022.

S/C 487800 Oct. 26 Oct. 28

---

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Valeria Vittori, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: “CABRERA JESICA Y OTROS s/ Control De Legalidad “CUIJ N° 21-11007351-5, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Carina Beatriz Cabrera (D.N.I. 32.025.297) lo siguiente: Nro. 3627 Rosario, 13 de octubre de 2022 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO. ... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución administrativa que lleva el Nro. 126 de fecha 3 de agosto de 2022 de revocatoria parcial de la Disposición Nro. 143/19 y que pone fin a la medida de protección excepcional de urgencia adoptada por Orden Nro 48/17; 2) Ordenar la continuidad intervención del Programa de Autonomía Progresiva dependiente de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia o programa equivalente que en un futuro lo reemplace y en los términos de la Ley 27.364 respecto de Jesica Ayelén Cabrera (DNI Nro. 47.136.480), nacida en fecha 22 de marzo de 2006, hija de Carina Beatriz Cabrera (DNI Nro. 32.025.297); 3) Ordenar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia que arbitre los medios para el contacto frecuente y efectivo de los menores de edad de autos; 4) Notificar la presente a la progenitora, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción y al Defensor General en su despacho; 5) Comunicar a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12.967. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Vittori (jueza) Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 14 de octubre de 2022.

S/C 487801 Oct. 26 Oct. 28

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, hace saber que en autos CATUARA JUAN y otros s/ Extensión de Quiebra, CUIJ 21-01242821-6 se ha Dispuesto: Rosario, 9 de Mayo de 2022 No habiendo comparecido los herederos de la Sra. Gregoria Josefina Castro a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Sabrina Rocci (Secretaria) Dr. Ezequiel Zabale (Juez en suplencia). Publíquense edictos por 3 días, sin costo / cargos según la ley LCQ.

Secretaría, Rosario, de septiembre de 2022.19 de octubre de 2022.

S/C 487856 Oct. 26 Oct. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Dr. Mauro R. Bonatto, se notifica a los acreedores cuyos créditos fueron verificados y admitidos en los autos caratulados RIBELL Y JURETICH S.A. s/Concurso preventivo; (CUIJ N° 21-01382924-9), de trámite por ante dicho juzgado, que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 03 de Octubre de 2022. I.- Y vistos:... II.- Considerando:... III.- Resuelvo: 1. Declarar la prescripción de las cuotas concordatarias; 2. Declarar que como consecuencia de la prescripción de las cuotas concordatarias cesan las restricciones legales impuestas al concursado y se da por finalizado el procedimiento concursado; 3. Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 4. Comuníquese la presente al Registro de Procesos Universales. 5. Publíquense edictos de ley por un día en el BOLETÍN OFICIAL y el diario La Capital. 6. Requierase a la Sindicatura que estime sus honorarios en concordancia con lo normado por el art. 289 in fine LCQ. Fecho, pasen a despacho a los fines regulatorios. Una vez acreditado el pago de los aportes de ley se librarán las comunicaciones pertinentes. Insértese, regístrese y hágase saber. Fdo.: Dr. Mauro R. Bonatto (Juez), Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Rosario, 13 de Octubre de 2022.

S/C 487938 Oct. 26 Nov. 01

---

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el Secretario que suscribe, Dr. Lucas Menossi, hace saber que en los autos: "GARCIA, NATIVIDAD NELIDA c/ CARTA, CELESTINA MARIA Y OTROS s/ Usucapión" CUIJ 21-028866523, se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: N° 882 Rosario, 29 de septiembre de 2022. ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO:1.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor de Natividad Nélida García, en fecha 17-11-2006, el inmueble empadronado a la partida impuesto inmobiliario n° 16-03-01220179/0035, inscripto al tomo 780, folio 129 n° 142188 del 16-12-1986 en el Registro General Rosario, descripto como una unidad de PH, Unidad 08-03 Departamento C según plano n° 103246/1980, del bloque constructivo que se desarrolla en un terreno ubicado sobre calle 3 de Febrero a los 24,30 m de calle Domingo Faustino Sarmiento hacia el Este y a los 94,73 m hacia el Oeste desde calle Gral. José de San Martín en la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. De Santa Fe. La unidad 08-03 según plano n° 103246/1980 cuenta con una superficie de: propiedad exclusiva de: cubierta: 39,92 m<sup>2</sup>; bienes comunes de uso exclusivo: muros, tubos, columnas, superficies cub. Y semicubiertas: 11,51 m<sup>2</sup>, descubierta: 4,22 m<sup>2</sup>, semicubierto: 0,21 m<sup>2</sup>, total de bien común: 15,94 m<sup>2</sup>, haciendo un total general de 55,86 m<sup>2</sup> y un porcentaje (según valor) de 2,05%. Todo según plano de mensura realizado por el Ing. Agrim. Diego Tomás Schiavon, inscripto en el SCIT Regional Rosario, Departamento Topográfico, bajo el n° 210166 el 3 Civil y Com. Rosario, Sala II, 21-11-2013, Jockey Club de Rosario c/ Desconocidos s/ Usucapión; Civil y Com. Santa Fe, Sala 1, 01-10-2008, Nuevo Banco de Santa Fe e. Chapo, Iris García de s. Juicio Ordinario; disponibles en [www.justiciasantafe.gov.ar](http://www.justiciasantafe.gov.ar), acceso 15-03-2017. 23-04-2018. 2.- Imponer las costas a los demandados a excepción de la parte allanada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios de defensor de oficio. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación

ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb Jueza Lucas Menossi Secretario". Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, octubre de 2022.

\$ 70 487806 Oct. 26 Oct. 28

---

Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación Rosario, Dr. Daniel Humberto González, Secretaría única de la Dra. Gabriela Kabichian, y dentro de los autos caratulados: "GEORGE, MÓNICA GRACIELA y Otros c/ MARIN, ALBERTO s/ Demanda Escrituración" Expte. CUIJ N° 21-12641302-2, ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del demandado Sr. Alberto Marin DNI N° 6.000.338.- por edictos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial".

Secretaría, Rosario de Setiembre de 2022.11 de octubre de 2022.

\$ 40 487880 Oct. 26 Oct. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "RIVALTA, MARIO c/ RODES, MARCELA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" - CUIJ 21-12641791-5, habiendo fracasado el diligenciamiento de la notificación en el domicilio de la codemandada informado por la Cámara Nacional Electoral, cítese a Marcela Rodes, DNI N° 17.079.663 a comparecer a estar a derecho por el término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: DR. Javier Chena, secretario.

\$ 40 487881 Oct. 26 Oct. 28

---

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de Ejecución Civil N° 2 de Rosario, en autos: "MUNTANE EDGARDO A. c/ PIGNATARO DAMIAN R. Y OT. s/ Ejecutivo" CUIJ 21-13917075-7, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 12 de Octubre de 2022 Encontrándose notificada la sentencia conforme constancias de fs. 45/49. Por Practicada Planilla, póngase de manifiesto por el término de ley. Considerando la rebeldía de la parte demandada que implica la notificación del presente desde su fecha (art. 78 C.P.C.C.); los principios de Economía Procesal y de Dirección del Proceso (art. 21 C.P.C.C.); y los criterios de eficiencia del servicio jurisdiccional que exigen la aplicación de la concentración y anticipación procesal sin menoscabo del derecho real de defensa (vid. Sosa, Toribio E. "Reingeniería Procesal", Ed. Platense); fundamentan que si vencido el plazo legal de cuatro días (art. 70 C.P.C.C.) contados desde la fecha del presente proveído y no constare impugnación alguna de la parte demandada la liquidación practicada Se Tiene Por Aprobada por este mismo decreto, Sin Necesidad De Petición Alguna (arts. 344, 70 y 78 C.P.C.C.) por la Suma Total De \$188.407,00 (Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos siete pesos con 00/100 cent.) Se agrega en autos la documental reservada en Secretaría. La parte actora podrá, en el plazo de diez días, solicitar el desglose y retiro previa designación como depositario judicial de la documental;

transcurrido dicho plazo se tendrá por consentida la presente agregación.- Fdo: Dr. Luciano A. Ballarini (Juez), Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria)", se le hace saber que se ha practicado planilla por \$ 188.407,00.- a Oct/22.

\$ 40 487885 Oct. 26 Oct. 28

---

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 14 de Rosario, en los autos: "VIALLETON, ALEJANDRO LUIS s/Declaratoria De Herederos" CUIJ 21-01534731-4. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 27 de septiembre de 2021. Con los autos a la vista, proveyendo el escrito cargo N° 14346/21: Agréguese la constancia de SISFE acompañada. Por contestado el traslado corrido si en tiempo y forma estuviere. Téngase presente. Atento fallecimiento denunciado, previo a todo ulterior trámite líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de Vila Dora Inés. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. "En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Dora Inés Vila (DNI 3.339.774) para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario,5/09/22.

\$ 50 487874 Oct. 26 Oct. 28

---

En los autos caratulados: "LEIVA MARIO DANIEL c/ DOLL HANNA ELVIRA AUGUSTA s/ Usucapión Expte. N° 21-0291058091-9.- que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia de Circuito 4º Nominación a cargo de la Dra. Claudia Alejandra Ragonese, Secretaría de la Dra. Paula M. Heltner, se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 06 de octubre de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada, los herederas de Hanna Elvira Augusta Doll, no han comparecido a estar a Derecho, decláraselos rebeldes. Siga el proceso sin dárseles representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Una vez notificada la rebeldía por edictos, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 05 de Diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependientes de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos pertinentes para la posterior designación de Defensor de Oficio a quien correspondiere. Fdo. Dra. Claudia Alejandra Ragonese (Jueza), Dra. Paula M. Heltner (Secretaría).

\$ 40 487816 Oct. 26 Oct. 28

---

Por disposición de la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace que en autos caratulados "ARRIOLA GERARDO ENRIQUE s/ Solicitud De Propia Quiebra CUIJ.21-02959620-1 mediante Resolución N° 1463L de fecha 14/10/2022 se ha ordenado: "1) Declarar la quiebra de Gerardo Enrique Arriola DNI N° 28.158.259, con domicilio real en calle Navarro 6341 Depto. 1 y legal en Balcarce 43 bis, ambos

de la ciudad de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciase al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar a el fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaría vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si el fallido no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 12) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 26 de octubre de 2022 a las 10hs. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) 1-hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber." Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, Dra. Patricia Beade, secretaria.

S/C 487825 Oct. 26 Nov. 1

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ BONICCHI MARIA VICTORIA s/ Apremio Municipal CUIJ 21-22766859-5 en trámite ante el Juzg. 1ra. Inst. de Circuito n° 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 15 de Octubre de 2021. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia simple acompaña y que se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Bonicchi Maria

Victoria. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Cattani-Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a la Sra. Bonicchi Maria Victoria. (Art.28 ley 5066).

Secretaria, 28 de septiembre de 2022.

S/C 487887 Oct. 26 Oct. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO DEVIS (LE 2.148.855) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEVIS, EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02955964-0). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALMIERI, OMAR HILARIO D.N.I. 12.257.699 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PALMIERI, OMAR HILARIO S/ SUCESORIO CUIJ 21-02960891-9

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha



ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALESSO, SUSANA MARGARITA D.N.I. 6.377.029 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALESSO, SUSANA MARGARITA S/ SUCESORIO cuij 21-02953937-2 .

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Oscar Yañez (DNI 6.028.167) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: YAÑEZ, PEDRO OSCAR S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02957113-6.-

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IÑIGUEZ, FELISA D.N.I. 3.029.188 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: IÑIGUEZ, FELISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02937546-9

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA ANTONIA PAOLUCCI D.N.I. 3.732.254 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PAOLUCCI, DELIA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02907374-8

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE SALVADOR MENGUEZ (DNI 14.158.293) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENGUEZ, ROQUE SALVADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02959891-3). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSEFA CATALINA GUCCIARDO (D.N.I. 2.624.210), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUCCIARDO, JOSEFA CATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02961597-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GERARDO PEDRO WIRSCH (D.N.I. 6.183.220) y SUSANA NILDA PIANAROLI (D.N.I. 5.196.121), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "WIRSCH, GERARDO PEDRO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02960466-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DELIA EVA LOMBARDI, D.N.I. 1.767.652 y ALBERTO FERNANDEZ, D.N.I. 6.545.210, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOMBARDI, DELIA EVA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959851-4). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA GRACIELA ESPADA, D.N.I. 13.240.519, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ESPADA, MARIA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02961550-8). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Pedro Haiek DNI N° 06.020.487, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HAIEK, JOSE PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N. 21-02958161-1 ) Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante OSVALDO ANGEL FALZONE, D.N.I. 5.987.749 y ROSA LIDIA ORTIZ, D.N.I. 3.004.029, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FALZONE, OSVALDO ANGEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02961902-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISMAEL HACHEM (DNI 6.050.166) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HACHEM ISMAEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02961368-8 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Beatriz Cavallaro (DNI 13.692.370) por un día, para que acrediten su derecho dentro de los treinta (30) días corridos. Autos: CAVALLARO, BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959373-3. Mariana Micheletti, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ADOLFO GARDEBLED, D.N.I. 6.051.733 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARDEBLED, GUSTAVO ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960598-7). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante ROSA MARIA PEREZ DNI 0.521.119 y EUSEBIO ÍTALO MESSI DNI 4.655.232, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "MESSI, EUSEBIO ITALO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02959706-2 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, FERNANDEZ CELIA ELISA, DNI 6.434.983 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FERNANDEZ, CELIA ELISA S/ SUCESORIO CUIJ 21- 02961730-6 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO BAUTISTA SOSA, D.N.I. 10.864.510 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOSA, HUGO BAUTISTA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02960622-3)

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAFALDA SIERRA, D.N.I. 1.721.471 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SIERRA, MAFALDA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02958235-9)

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Alfredo Fucci (DNI 5.968.034) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FUCCI, ENRIQUE ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02960651-7.-

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR JORGE BALDELOMAR (D.N.I.. 14.521.008) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BALDELOMAR, OMAR JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02960754-8" .Rosario, .-

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Andres Tosi Chiodo (DNI 11.751.701) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TOSI CHIODO, DANIEL ANDRES S/SUCESORIO - 21-02958705-9.-

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIA MABEL BADIA (D.N.I.. 18.416.592), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BADIA, MABEL JULIA S/ SUCESORIO - 21-02955914-4" .Rosario, .-

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO JUAN ANGULO (D.N.I.. 5.968.956) y de SUSANA TROGLIA (DNI 1.767.087) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ANGULO, JULIO JUAN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958206-5" .Rosario, .-

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ENRIQUE CUSUMANO (D.N.I.. 6.063.960) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CUSUMANO, JOSE ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02960920-6" .Rosario, .-

\$ 45 Oct. 26

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA GARAY (D.N.I.. 5.424.612), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARAY, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02961027-1" . Rosario, .-

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GIACOBBE (D.N.I.. 14.081.930) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIACOBBE, JUAN CARLOS S/SUCESORIO - 21-02959215-9" . Rosario, .-

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LAURA AMERICA DIAZ NIEVA DNI 7.897.463 y MANUEL HUMBERTO SANCHEZ DNI 3.014.829 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SANCHEZ, MANUEL HUMBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02955125-9. Fdo.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSE LUIS ALBALA, D.N.I. 12.527.358, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALBALA, JOSE LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°

21-02953269-6). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCA LUCIA ARCE, L.C. 3.339.633 Y DANIEL ROMERO, DNI 5.738.379, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ARCE, FRANCISCA LUCIA Y OTROS S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02953394-3 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN LEONARDO PLASENZOTTI (DNI 6.064.191) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PLASENZOTTI, JUAN LEONARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960350-9). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO ORELLANO (L.E. 2101.575) y MARIA LOCASCIO (L.C. 6.568.443), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORELLANO, PEDRO Y OTROS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02953865-1) Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PORFILIO FERNANDEZ, D.N.I. 6.018.078, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERNANDEZ, PORFILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960611-8). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OSCAR RAMON FLORES, D.N.I. 7.624.680, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FLORES, OSCAR RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02939229-0). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante ANA TERESA PAGES, D.N.I. 6.018.111, y RICARDO ANGEL BERTOLANO, D.N.I. 3.744.509, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PAGES Y OTROS S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-02960173-6). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO PATRICELLI, DNI 6.043.919, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: "PATRICELLI, OSCAR ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02961500-1 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante MARTA ELENA MALDONADO, D.N.I. 11.441.615, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MALDONADO, MARTA ELENA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960992-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 OCT. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante TERESA BORSOLINO, D.N.I. 5.561.513, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BORSOLINO, TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02961098-0). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.



\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA IGNACIA NORIEGA (DNI 5.532.285) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NORIEGA, ROSA IGNACIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N°21-02960526-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Omar Cassin (DNI 10.067.291) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASSIN, ALBERTO OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02918614-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DONATA MONZON (DNI 6.684.065) y FROILAN AGUILAR (DNI 7.229.431) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONZON, DONATA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02954160-1). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL RIGO (LE 5.974.198) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIGO, ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02960814-5). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INES CASCO (DNI 2.978.837) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASCO, INES S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02960631-2). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom. ROSARIO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana Teresa Musso (DNI 2.378.870) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MUSSO ANA TERESA S/SUCESORIO 21-01406576-5 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom. ROSARIO,

\$ 45 Oct. 26

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco - Juez, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a acreedores, herederos y legatarios de DON José Ernesto Mogliati a fin de que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: MOGLIATI, JOSÉ ERNESTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-26421688-2). Firmat. Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura M. Barco, -Juez: Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto en los autos caratulados FARGETTA, OSCAR JUAN s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; (Expte. CUIJ N° 21-25421502-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Oscar Juan Fargetta D.N.I. N° 6.131.266 para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío Loto (Secretario).

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat. Distrito Judicial N° 16. Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados BELLINI, NORA SUSANA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26421712-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Nora Susana Bellini (DNI N° 14.746.678), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Tablero del Juzgado. Firmat.

\$ 45 Oct. 26

---

## **CASILDA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 7 de la 2ª Nom. Casilda, dentro de los caratulados BANCO CREDICOOP C.L. c. RUBICINI VANESSA y otro s. Juicio ejecutivo; (Expte. N° 771/2017) CUIJ N° 21-25829870-2, hace saber al codemandado Diego Nicolás López Zelaya el siguiente decreto "Casilda, 24 de junio de 2021. Por recibido escrito cargo vía SISFE y de conformidad con lo dispuesto por la circular 55/20 y 33/21 emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, se provee: Agréguese la cédula judicial que en copia simple adjunta, debiendo acompañar la misma en original para ser agregada a los presentes. A lo demás: Autos para sentencia, firme que quede el presente. Notifíquese por cédula. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley. Casilda, septiembre de 2022. Dr. Marzi, Juez; Dra. González, secretaria.

\$ 40 487809 Oct. 26 Oct. 28

---

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación del Distrito Judicial N° 7-Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, en los autos: ESQUIVEL JUAN CRUZ s/Quiebras; CUIJ N° 21-25806846-4, mediante Resolución N° 2350, de fecha 17 de octubre de 2022, se ha dispuesto lo siguiente: "Disponer procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del plazos que vencerá el día 18 de noviembre de 2022, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes; 2) Fijar, para la presentación de informe individual por parte de la sindicatura el día 03 de febrero de 2023, y para la presentación del Informe General el día 17 de marzo de 2023,

según lo previsto en los artículos 35, 39 y cc. LCQ. Casilda, Lunes 17 de Octubre de 2022. Dra. Viviana M. Guida, secretaria.

S/C 487795 Oct. 26 Nov. 01

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, Secretaría del Dr, Guillermo R. Coronel se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIA CRISTINA FOLTRANI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 09.08.2022. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.-

\$ 45 Oct. 26

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: PEDREIRA L s/Medida definitiva; CUIJ N° 21-23853642-9, se notifica -de forma gratuita- a la Sra. Lucia Lara Pedreira la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: San Lorenzo, T° 81 F° 431/432 N° 2564. San Lorenzo, 28/09/2022. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1°) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto administrativo tal lo sostiene la Disposición N° 19/2020 del 6 de marzo de 2020 respecto del niño Taniel Jonathan Villegas Pedreira, DNI N° 56.621.095 y establecer el cuidado unipersonal a favor del progenitor, Sr. José Maria Villegas, DNI N° 26.956.432, con domicilio en calle Simón de Iriondo 1742 de Ricardone. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber .Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

S/C 487733 Oct. 26 Oct. 28

---

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, llama a los herederos, acreedores, legatarios, y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejado por el causante, don LUIS DANIEL ANGEL, DNI 25.950.215, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. San Lorenzo, de agosto de 2022.- Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaria).-

\$ 45 Oct. 26

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria de la Dra. Melisa Peretti, dentro de los autos caratulados "GRAMMATICO, SILVANA ANDREA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-25441669-7, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. SILVANA ANDREA GRAMMATICO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de 10 días hábiles.- San Lorenzo, ..... de ..... de 2022.-

\$ 45 Oct. 26

---

## **VILLA CONSTITUCIÓN**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución se llama, cita y emplaza a los titulares registrales y/o representante legal del inmueble ubicado en zona urbana del distrito Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, designado como lote A (Plano de Mensura 253989/2022), con frente al Sud-Este sobre calle España, entre calles Brown y Las Heras , a los 44,81 metros de calle Brown hacia el Sud-oeste, poligonal cerrada de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A-B, lado Sud-este, frente, mide 0.19 metros, linda con calle España; el lado B-C. lado sud-Oeste, mide 20.15 metros, linda con: Stapich Pedro - PII N° 405110/0002 - PI. N° 69324/72; el lado C-D, lado Nord-Oeste, mide 0.13 metros, linda con Graziano Aida Maia - PII N° 405110/0004- PI. N° 43460/65; el lado D-A, lado Nord-Este, mide 20,15 metros, linda con Graziano

Aida Maia - PII N° 405110/0004 - PI. N° 43460/65 y los ángulos internos del polígono son: en vértice A: 89°49'46", vértice B: 90°0'0", vértice C: 90°0'0", vértice D: 90°10'14", encierra una superficie de 3,22 metros cuadrados, se encuentra identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 19-02-00-405110/0004-5, e inscripto su dominio en el R.G.P. de Rosario al Tomo 303, Folio 460, Número 393.844, Departamento Constitución, para que comparezcan a estar a derecho por el término y los apercibimientos de ley. Autos: AIDA MARIA GRAZIANO c/BANCHI JUAN AGUSTIN JESÚS y otros s/Juicios ordinarios; CUIJ N° 21-25656928-8. Villa Constitución, 06 de Octubre de 2022. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 60 487878 Oct. 26 Oct. 28

---

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª nominación de Villa Constitución se ha ordenado: Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, del señor Martín Juan Vega por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y los estrados del tribunal tres veces, venciendo el termino cinco días después de la ultima publicación. De conformidad con lo dispuesto por el articulo 597 y ss. Del CPCC. Autos caratulados BAZAN CLARA INES c/VEGA MARTIN JUAN s/Prescripción adquisitiva; 21-25656690-4. Dr. Dario Malgeri, secretario. Villa Constitución, 18 de Octubre de 2022.

\$ 33 487842 Oct. 26 Nov. 01

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA PUNTORILLO, DNI 10.944.860 para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: PUNTORILLO, JOSE MARIA S/ SUCESORIO. CUIJ N°21-25657846-5. Dr. Alejandro Danino. Villa Constitución, 24 de Octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución se cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARGARITA ELENA PETROCCO por el término de cinco días, a contar de la última publicación, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ZAPPETTINI EDEOLINDO MANUEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-25596071-4. Villa Constitución, de 2022. Dr. Darío F. Malgeri (Secretario)

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil

y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "PAULAZZO JUAN GERONIMO Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", CUIJ. N° 21-25657855-4, se cita a los herederos, acreedores y /o legatarios de JUAN GERONIMO PAULAZZO Y MERCEDES CARMEN MEDINA por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C. Civ. y Com).- SECRETARIA, Villa Constitución, de Octubre de 2.022.-

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "ESCUDERO JUANA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ. N° 21-25657874-0, se cita a los herederos, acreedores y /o legatarios de JUANA ESCUDERO por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C. Civ. y Com).- SECRETARIA, Villa Constitución, de Octubre de 2.022.-

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "FICCADENTI LUCIA NILDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ. N° 21-25657835-9, se cita a los herederos, acreedores y /o legatarios de LUCIA NILDA FICCADENTI por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C. Civ. y Com).- SECRETARIA, Villa Constitución, de Octubre 2.022.-

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados "MONTESANTO, JUAN EMILIO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25657770-1, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante de estos autos JUAN EMILIO MONTESANTO, por el término de treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución,

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados "MAESTRI MARIO HECTOR FELIX S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25657502-4, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante de estos autos MARIO HECTOR FELIX MAESTRI, por el término de treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución,

\$ 45 Oct. 26

---

La Sra. JUEZA de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Distrito 14 de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Depto. Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los caratulados: "PINTOS MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO 21-25657872-4" que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito 14, 2ª Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretario Dr. Dario Malgeri, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de doña PINTOS MARIA DEL CARMEN por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA PUNTORILLO, DNI 10.944.860 para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: PUNTORILLO, JOSE MARIA S/ SUCESORIO. CUIJ N°21-25657846-5. Dr. Alejandro Danino. Villa Constitución, 24 de Octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 26

---

**MELINCÚE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez del juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del Sr. ERNESTO GARCIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) día. Publíquese por un (1) día. Melincué, 2022.

\$ 45 Oct. 26

---

**VENADO TUERTO**



---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini (Juez), Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Bárbara Senfel, D.N.I. N° F 903.690, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos", Julián y Otros s/ Sucesorio"(CUIJ N° 21-24618519-). Venado Tuerto, de Octubre de 2022.- Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 Oct. 26

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez; Secretario Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don, CARLOS LORENZO GIRAUDO, DNI N° 10.511.651, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- "GIRAUDO CARLOS LORENZO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ 21-24618461-2.-

\$ 45 Oct. 26

---